



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

1 ransp.

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N°. 0129 /2016-MPL.

Lambayeque, 11 de Noviembre del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento con Registro N° 16329/2016 de fecha 09 de noviembre de 2016, la señorita Miriam Andrea Ulloque Núñez, Secretaria Provincial de la Juventud de la provincia de Lambayeque, designada mediante R.A N° 214-2015/MPL-A de fecha 08 de abril del 2015, solicitó se emita reconocimiento como Visitantes Ilustres al Secretario Nacional de la Juventud; así como, a los Presidentes de los Consejos Regionales de Juventudes de los diferentes departamentos de nuestro país, otorgándoseles su medalla de reconocimiento para lo cual requiere se programe entre los días 23 o 24 de noviembre del año en curso conforme el listado siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	REGIÓN
01	CARLOS ROBERTO TENGAN GUSUKUMA	SECRETARIO NACIONAL DE LA JUVENTUD	
02	CARLOS SANTIAGO QUINTANA PIZARRO	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	AMAZONAS
03	EDSON MARADONA YLDEFONZO ATANACIO	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	ANCASH
04	JHON DANNY GÓMEZ GUERREROS	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	APURIMAC
05	KATLEEN CONNIE MORALES TEJADA	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	AREQUIPA
06	BRUNWS FELICIANO VILLAR CALERO	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	AYACUCHO
07	CHUQUIMANGO TINGAL HECTOR ANDRES	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	CAJAMARCA
08	RONALD SAUL RAMIREZ POMA	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	CUZCO
09	DAVID RAMOS APONTE	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	HUANCAVELICA
10	DELIA GAVINO BARRERA	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	HUÁNUCO
11	SANDRA IVONNE TRUJILLO MARREROS	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	LA LIBERTAD
12	FRANKLYN RAÚL VARILLAS SALAZAR	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	LAMBAYEQUE
13	KENJI JEFFERSON TERUKINA ARBILDO	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	LIMA METROPOLITANA

RECIBIDO 15 NOV 2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo C. Velezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Neciosup Rivas
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

PAG. N°.02

A.C. N°. 0129 /2016-MPL.

14	CARLOS ALBERTO CASTILLO BARRERA	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	LORETO
15	FRANCISCO JAVIER TINEO VILCHEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	MADRE DE DIOS
16	MIRIAN SHIOMARA LOPEZ TICONA	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	MOQUEGUA
17	CESAR AUGUSTO VALVERDE ZEVALLOS	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	PASCO
18	PAUL ABERLARDO ROSAS JIMENEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	PIURA
19	IVAN ACRA SIRENA	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	PUNO
20	PEDRO MARTIN MENDOZA HURTADO	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	SAN MARTÍN
21	KATERIN MADELEY FERNANDEZ CATARI	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	TACNA
22	JARUMY ELIZABETH VILCA GONZALES	PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LA JUVENTUD	UCAYALI

Que, la Ley N° 27802, Ley de Creación del Consejo Nacional de la Juventud, considera que en la etapa del ser humano llamada juventud se inicia la madurez física, psicológica y social de la persona con una valoración y reconocimiento del joven; con un modo de pensar, sentir y actuar; con una expresión propia de vida, valores y creencias. Asimismo, considera que esta etapa es la base de la construcción definitiva de la identidad y personalidad del ser humano, dirigida hacia un proyecto de vida.

Que, la categoría de Visitante Ilustre de la ciudad de Lambayeque se otorga aquellas distinguidas personalidades que por motivos de su arribo a esta ciudad, en representación de alguna institución pública, privada o internacional, realizan una gestión protocolar o de otra índole que contribuyan al desarrollo de nuestra región. Precisamente, ad portas de realizarse el VI Congreso Nacional de Juventudes que tendrá como sede nuestra región, resulta pertinente reconocer la labor que vienen desempeñando los representantes juveniles en busca de la igualdad, justicia, derechos y empoderamiento de la juventud en todos los sectores de nuestro país.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 10 de Noviembre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Abog. Marco Antonio Nolasco Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 15 NOV 2016

